

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 937.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 15/2021, denominada **“Obra Confianza, Mejoramiento Circulación Peatonal Barrio Nueva Esperanza”**, ID 3447-19-LE21; Memorando N° 271, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar las modificaciones que se indican.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 15/2021, denominada **“Obra Confianza, Mejoramiento Circulación Peatonal Barrio Nueva Esperanza”**, ID 3447-19-LE21, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Bases Administrativas

Art. 31º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del martes 16 de marzo de 2021.**

Art. 107º **Garantía de Seriedad de la Oferta.-**

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), a más tardar, **hasta las 10:00 horas del día martes 16 de marzo del 2021**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (Lunes a Viernes, desde las 08:30 a 13:00 horas). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.106º y 107º de las bases, o que sea entregada tarde (**después de las 10:00 horas del día martes 16 de marzo del 2021**).

Art. 140º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

| | |
|--------------------------|---|
| Cierre de Ofertas | : Martes, 16 de marzo de 2021, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : Lunes, 16 de marzo de 2021, a las 10:30 hrs. |

Debe Decir:

Bases Administrativas.

Art. 31º Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere,

- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), a más tardar, hasta las [REDACTED], en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (Lunes a Viernes, desde las 08:30 a 13:00 horas). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.106º y 107º de las bases, o que sea entregada tardíamente [REDACTED]
- [REDACTED]

Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

| | | |
|--------------------------|---|------------|
| Cierre de Ofertas | : | [REDACTED] |
| Apertura | : | [REDACTED] |

2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón de poder otorgar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas, y que el proceso concluya exitosamente, dada las consultas efectuadas por los interesados en el portal de mercado público.

3.- Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Público, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.

4.- Como se indica en el Artículo 23º de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ~~LEY N° 19.886-LE21~~ y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la ~~LEY N° 19.886~~.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Obras Municipales

Encargado Portal

Jurídico